1325

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVICION
DIRECCION TECNICA DE CULTURA Y TURISMO

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO
OBJETO:	APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO, "DEL LLANO, EL JOROPO Y SUS GOLPES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR:	$152.000.000,00
PAGO ANTICIPADO:	$76.000.000.00
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE DICIEMBRE 2021

En la ciudad de Yopal, a los veintiún (23) días del mes de diciembre de 2021; el suscrito **MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ**, en calidad de Director Departamental de Cultura y Turismo y supervisor conforme se estableció en la cláusula decima primera del convenio interés público con entidad de lucro y/o de reconocida idoneidad No. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29, suscrito con la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, con fecha de acta de inicio 07 de diciembre de 2021; cuyo objeto consiste en: **APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO, "DEL LLANO, EL JOROPO Y SUS GOLPES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

PRIMERA: Con fundamento en la información consolidada, revisada y verificada por la supervisión, se procede a efectuar el trámite de liquidación para el cual se realizó la revisión documental de antecedentes contractuales, estado económico y porcentaje de ejecución técnica; encontrando:

El Departamento de Casanare suscribió el día 29 de noviembre 2021, el CONVENIO INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29, con la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO con el representante legal ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, El plazo de ejecución pactado en la cláusula cuarta del referido contrato fue de diez (10) días; término que comenzó a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir a partir del 07 de diciembre de 2021, en consecuencia, el plazo de ejecución del objeto contractual vence el 16 de diciembre 2021.

1. SUPERVICION

1.1.PAGO ANTICIPADO

En el CONVENIO INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29 en la cláusula tercera se estableció la forma de pago así:

> "FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregará a título de anticipo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una suma en cuantía equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del convenio; es decir el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($76.000.000,00). El valor restante por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($76.000.000,00), se pagará a través del acta de liquidación, previa amortización del monto entregado en calidad de anticipo, informe final de ejecución debidamente soportado, recibido y aprobado por el supervisor. **MANEJO DEL ANTICIPO: el contratista deberá abrir una cuenta de ahorros a nombre del presente convenio en el cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta de ahorros. Los recursos entregados**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del convenio, conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se verá reflejado en el acta en mención. El supervisor del convenio deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo (subrayado y negrilla fuera de texto)

El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realizo la apertura de cuenta de ahorro a nombre del convenio para la entrega del anticipado, cuyo certificado se anexo en el acta de inicio como también el plan de inversión del anticipo, enviada el día 07 de diciembre del 2021, para su publicación en SECOP II.

El día 13 de diciembre del 2021, la Director Departamental de Cultura y Turismo como supervisor del CONVENIO INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29, se ofició a la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, con el fin de requerir la presentación de informe y soporte de inversión de anticipo.

El día 14 de diciembre del 2021, la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, radica ante la Dirección Departamental de Cultura y Turismo, el informe de y soporte de inversión anticipado del CONVENIO INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29.

Revisado por parte del Director Departamental de Cultura y Turismo como supervisor, se observa que se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera del CONVENIO INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. SECOP II CAS-OAJ-CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29 y conforme al plan de inversión del anticipo, este se utilizó para gastos propios de la ejecución del convenio.

El informe presentado de la inversión del pago anticipo presentado por parte del contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, hace parte integra del presente informe de supervisión el cual contiene 166 folios.

1326

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

1.2.INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

SEGUNDA: Que, de acuerdo a lo señalado en la cláusula decima primera del convenio interés público con entidad de lucro y/o de reconocida idoneidad No. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29, se realiza la revisión del informe final de ejecución del convenio para proceder a liquidar, teniendo las siguientes consideraciones:

El contratista la CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO presente el informe final de ejecución del CONVENIO INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29 cuyo objeto es: APOYAR EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO, "DEL LLANO, EL JOROPO Y SUS GOLPES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, el cual se resume así:

DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME FINAL DE EJECUCION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA , QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES PREVISTA EN LA CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES	**1.** El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, apertura cuenta de ahorros en la entidad bancaria BBVA con número 981-610355 con fecha de apertura 07 de diciembre del 2021 a nombre del convenio para el manejo y utilización exclusiva de los recursos entregados en calidad de anticipo, como quedo en anexo en el oficio remisorio del acta de inicio.
	2. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, desarrollo el objeto del convenio de acuerdo a los documentos entregados en el informe final.
	3. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO dio cumplimiento a los requerimiento realizados por parte del supervisor, toda vez que dio repuesta al requerimiento de presentación del informe de la inversión del pago anticipado el cual contiene 166 folios hace parte integra del presente informe de supervisión.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

	4. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, conforme al certificado emitido por el contador público del cumplimientos de las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación. familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo dispuesto en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios.
	5. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, realizo el proceso logístico y operativo necesario para el desarrollo exitoso del proyecto, como se acredita en la presentación del informe final en la parte de la información técnica desde el folio 65 al 180 y en la carpeta de entrega de incentivos desde el folio 1 al 320.
	6. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, en el desarrollo del proyecto dio cumplimiento en el material publicitario visual de promoción y difusión del proyecto "XXXII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRÓN DE ORO", incluyo: a) El logo del Departamento de Casanare compuesto por el escudo y acompañado de los textos Gobernación de Casanare, b) El logo del plan de desarrollo "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023" y c) El logo de la Dirección Departamental Je Cultura y Turismo, como se acredita en la presentación del informe final en la parte de la información técnica desde el folio 65 al 180.
	7. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, en el desarrollo del proyecto dio cumplimiento en la trasmisión por medios audiovisuales, virtuales y radiales, dar los créditos al Departamento de Casanare, Gobernación de Casanare Dirección Departamental de Cultura y Turismo. En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa, se debe incluir la siguiente frase: "Evento apoyado por la Gobernación de Casanare,

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

	Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare, como se acredita en la presentación del informe final en la parte de la información técnica desde el folio 65 al 180.
	8. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, en el desarrollo del proyecto elaboro elaborar dos (2) pendones exclusivos del Departamento de Casanare, que garantice una buena visibilidad de la imagen del Departamento, como se acredita en la presentación del informe final en la parte de la información técnica desde el folio 65 al 180.
	9. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, allego el certificado de rendimiento financiero por parte de la entidad bancaria y la dirección de tesorería departamental, donde acreditan que no hay rendimientos financiero de la cuenta de ahorros que se dispuso para el manejo del pago anticipado.
	10. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, en el desarrollo del proyecto dispuso bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio, como se acredita en la presentación del informe final en la parte de la información técnica desde el folio 65 al 180.
	11. El contratista CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO, presento en medio físico y magnético el informe final de ejecución dando cumplimiento al objeto del convenio, como se acredita en la presentación del informe final compuesto de dos carpetas.

1329

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

TERCERA: Que, de acuerdo a lo señalado en la cláusula decima cuarta, se hace necesario proceder a liquidar CONVENIO INTERÉS PÚBLICO CON ENTIDAD DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. SECOP II CAS-OAJ- CDESAL-0001 – 2021 Y No. INTERNO 2184 fecha 2021-11-29 teniendo en consideración el siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	PAGOS	EJECUCIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 152.000.000,00		
VALOR PAGO ANTICIPADO		$76.000.000.,00	$76.000.000.,00
VALOR POR EJECUTAR		0.0	0.0
VALOR POR PAGAR		$76.000.000.,00	$76.000.000.,00
SUMAS IGUALES	$ 152.000.000,00	$ 152.000.000,00	$ 152.000.000,00
VALOR A PAGAR A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME: SETENTA Y SESIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($76.000.000,00)			

Para constancia se firma,

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
Director Departamental de Cultura y Turismo